

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1857.

*Habilitado Publiada la Comision en 15 de Mayo de 1856.*

trigue la carta señalada; y enterada la Ciudad  
ACORDO: Se haga presente a su C<sup>on</sup>cejo, que no ha-  
biendose verificado la condonacion del abastamiento de  
los contribuyentes desde cinco D. de circunstante, sobre  
cuyo fondo debe pesar este gasto, lo realizara en Ay.  
luego que los recarde; cuyo retraso ha dimanado de  
las muchas ocupaciones de esta Corporacion.

D. Juan Andreu, des-  
pidiendose de esta ve-  
cinidad.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. Juan  
Andreu y Compania, de este comercio, exponiendo que  
tiene determinada su traslacion a la Plaza de Casta-  
na con todos los efectos de negocio, en cuyo supuesto so-  
licita se le admita la despedida que hace de este vecin-  
dario, y que no se le considere como tal vecino, ni su-  
geto a las cargas y contribuciones que afectan a esta  
ciudad; y enterada la Ciudad ACORDO: Andreu a  
esta solicitud, para dore papeleta de este acuerdo a la  
Comision de Contribuciones, a fin de que a este inte-  
resado solo se le carguen en los repartos quatro me-  
ses del presente año; teniendole por despedido de  
esta vecindad.

Sobre suministros  
a Nacionales en este  
Castillo.

La Ciudad ACORDO: Que el Sr. D. Martin Jose  
de Blaya, entregue al Sr. D. Benito Senier Bay  
Alcade tercero Constitucional las listas de revista  
del destacament de este Castillo, para su remision  
al Ministro de Hacienda Militar de esta Prov.

Pulpi, sobre contri-  
buciones.

Se ha dado cuenta de un oficio del Ayuntamiento  
Constitucional de Pulpi fecha ocho del cor, negando-  
se a la presentacion de padrones para la fijacion  
de capital y de contribuciones en el presente año, fun-  
dados en que pertenecen a distinta Provincia; y  
enterada la Ciudad, ACORDO: Se traslade este oficio

*[Handwritten signature]*

